

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 26 DE ENERO DE 1977

No. 18.262

CONTENIDO

REGULACION DE PRECIOS

Resoluciones No. 2 y 3 de 6 de enero de 1977, por las cuales se fijan los precios del Gas Licuado en cilindro y derivados del petróleo por mayor y menor.

AVISOS Y EDICTO

REGULACION DE PRECIOS

FIJANSE LOS PRECIOS DEL GAS EN CILINDRO Y DERIVADOS DEL PETROLEO POR MAYOR Y MENOR

REPUBLICA DE PANAMA
Oficina de Regulación de Precios

RESOLUCION 2
6 de enero de 1977

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE
REGULACION DE PRECIOS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Estatal de Alto Nivel ha analizado y discutido en su totalidad la solicitud de aumento de precios para el gas licuado (L.P.G.) que produce en el país la empresa denominada REFINERIA PANAMA, S.A.;

Que la mencionada solicitud de aumento ha sido evaluada a la luz de los cambios del precio internacional del petróleo, insumo básico en la producción de este producto;

Que se hace necesario el establecimiento de los ajustes correspondientes en los precios máximos de venta con el propósito de garantizar el normal abastecimiento de tan importante producto;

Que son funciones del Director de la Oficina de Regulación de Precios al tenor del acápite b) del Artículo 10o. del Decreto de Gabinete 60 de 7 de marzo de 1969, regular y fijar las tarifas de utilidad pública y el reconocimiento de una ganancia razonable en la venta y suministro del mismo;

RESUELVE:

PRIMERO: A partir de la fecha de esta Resolución, fijar los precios máximos de venta AL POR MAYOR y AL POR MENOR para el GAS LICUADO EN CILINDRO para la Ciudad de Panamá, como a continuación se detalla:

Descripción	venta al Por Mayor		Venta Al Por Menor	
	Unidad	Precio en Balboas	Unidad	Precio en Balboas
Tanque de 25 libras	c/u	3.75	c/u.	4.00
Tanque de 60 libras	c/u	----	c/u.	9.13
Tanque de 100 libras	c/u.	----	c/u.	15.42

SEGUNDO: Los costos y precios estarán sujetos a la revisión periódica de esta Oficina.

TERCERO: Las infracciones a las regulaciones contenidas en esta Resolución, serán sancionadas, en cada caso, acorde con los Artículos decimoséptimo y décimotercero del Decreto de Gabinete 60 de 7 de marzo de 1969.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EVERARDO A. BERTOLI
Director

REPUBLICA DE PANAMA
Oficina de Regulación de Precios

RESOLUCION 3
6 de enero de 1977

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE
REGULACION DE PRECIOS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Gubernamental de Alto Nivel ha analizado y, discutido en su totalidad la solicitud de aumento de precios para los derivados del petróleo, que la Refinería de Panamá, S.A., vende en el territorio nacional;

Que dicha solicitud ha sido fundamentada por la empresa en los aumentos del precio internacional del petróleo, materia básica en tal industria y que procede totalmente del exterior, decretado por la Organización de Países Exportadores de Petróleo;

Que se hace necesario el establecimiento de ajuste en los precios máximos de venta de dichos productos en las diferentes formas de comercialización, a fin de garantizar

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editor: Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista
riera). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior: B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.15. Solicitase en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales. Avenida Elcy Alfaro 4-16.

el normal abastecimiento de los mismos en el territorio nacional;

Que es función del Director de la Oficina de Regulación de Precios, al tenor del literal g) del Artículo 10o. del Decreto de Gabinete 60 de 7 de marzo de 1969, regular y fijar los precios máximos de venta a los artículos producidos o que se produzcan en el territorio nacional por las industrias protegidas;

RESUELVE:

PRIMERO: A partir de la fecha de esta Resolución, fijar los precios máximos de venta Al Por Mayor y Al Por Menor de los derivados del petróleo, como a continuación se detalla:

DESCRIPCION	UNIDAD	A TEMPERATURA AMBIENTE		
		AL POR MAYOR - EN CARRO TANQUE		AL POR MENOR
		PRECIO EN BALBOAS		Precio en Balboas
		Estaciones de Gasolina	Otros Consumidores	
Gasolina de 95 octanos	Galón	1.005	1.008	1.10
Gasolina de 87 octanos	Galón	0.905	0.908	1.00
Acetato Diesel	Galón	0.50	0.50	0.55
Kerosene	Galón	0.501	0.501	0.55

SEGUNDO: Las ventas en carro tanque deberán acogerse al precio definido como "Al Por Mayor" en esta Resolución.

TERCERO: Los precios anteriores se refieren a las ventas en las ciudades de Panamá y Colón e incluyen el flete de B/0.01 por galón, transportados de Panamá-Refinería-Panamá y Panamá-Refinería-Colón.

CUARTO: El flete máximo por el transporte de gasolina, diesel y kerosene de Panamá-Refinería-Panamá y Panamá-Refinería-Colón será de B/0.01 por galón para todos los transportistas de petróleo y sus derivados.

QUINTO: Los fletes máximos por transporte al resto del país son los establecidos en la Resolución 177 del 26 de julio de 1963 y son de cumplimiento obligatorio para todos los transportistas de petróleo y sus derivados.

SEXTO: Los costos y precios estarán sujetos a la revisión periódica de esta Oficina.

SEPTIMO: Todos los establecimientos que expendan los productos mencionados quedan en la obligación de tener a la vista del público un listado de los precios y su equivalencia en galones, decretados en la presente Resolución.

OCTAVO: Las infracciones a las regulaciones contenidas en esta Resolución serán sancionadas, en cada caso, acorde con los artículos Decimoséptimo y Decimotercero del Decreto de Gabinete 60 de 7 de marzo de 1969.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

EVERARDO A. BERTOLI
Director

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO No. 185

El suscrito, Juez Quinto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a BRIGIDO BARRIOS, de generales desconocidas, para que se presente en el término de diez días hábiles, más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca al Tribunal a notificarse del auto encausatorio dictado en su parte resolutive:

" JUZGADO QUINTO MUNICIPAL.- Panamá, siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS:

Por todo lo expuesto, el que suscribe, Juez Quinto Municipal del distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL a BRIGIDO BARRIOS, de generales desconocidas, por infractores de disposiciones contenidas en el Capítulo III, Título XIII, del Libro II del Código Penal, mantiene la detención preventiva de José Antonio Aizpurúa, y decreta la detención de Brígido Barrios.

El juicio queda abierto a pruebas por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta resolución.

Proveen los procesados los medios de su defensa. Cópiese, Notifíquese y Cúmplase.

El Juez (Fdo) Licdo. Florencio Bayard. --El Secretario, (Fdo) César A. Gordillo".

Se le advierte al procesado BRIGIDO BARRIOS que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez días hábiles y de no hacerlo así, dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos.

Se exhorta a todos los habitantes de la República y a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar el paradero del empujado, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores de delito por el cual se llama a responder a

juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación al procesado BRIGIDO BARRIOS, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las tres de la tarde; y copia del mismo se envía en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

El Juez,
(Fdo) Lido. Florencio Bayard.

(Fdo) César A. Gordillo,
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO DOS (2)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por medio del presente Edicto;

NOTIFICA:

A los acreedores de los concursos de Acreedores de la Sociedad Anónima denominada "ANTONIO BLASSER, S.A.", inscrita al Tomo 616, Folio 444, Asiento 108.490, Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, que se ha señalado como fecha para que se lleve a cabo la Junta de Acreedores, para que se concluya el examen y reconocimiento de los Créditos presentados de los procesos de Concurso de Acreedores, el día dos (2) de febrero del año de mil novecientos setenta y siete (1977), a partir de las nueve (9) de la mañana, con apercibimiento a que las consecuencias de su omisión o descuido serán de su propio perjuicio.

Se advierte a los deudores del concurso que no hagan pagos a éste sino al Curador Lido. JUSTO JOSE PALACIOS B., y quienes tengan bienes del concurso los pongan a disposición del Tribunal.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte (20) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977)

El Juez,
(fdo) HUMBERTO J. CHANG H.
Secretario,
(FDO) LUIS ESTRADA PORTUGAL,
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Santiago, 20 de enero de 1977.
LUIS ESTRADA PORTUGAL
Secretario del Juzgado

L 217342
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE No. 1.

JUANFIDEL MACIAS CEREZO, Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Colón, por medio del presente aviso al público hace saber:

Que en el Juicio Ordinario con Acción de Secuestro, interpuesto por XENIA GIOCONDA SALABARRIA DE SALDIVAR contra MARIA E. VIVIES y LAURA RODRIGUEZ B., ha sido señalada la fecha del día jueves 10 (diez) de febrero de 1977, para que dentro de las horas hábiles correspondientes tenga lugar el segundo del bien que seguidamente se detalla: UN AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, Sedán 1964, color vino, de cinco pasajeros.

Servirá como base para subasta pública la suma de OCHO CIENTOS BALBOAS (B/800,00), que equivale al valor asignado por los señores peritos y se tendrá como admisible aquella que cubra por lo menos la mitad de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere haber consignado previamente en el Tribunal, el 5% (cinco por ciento) de la base del remate, mediante Certificado de Garan-

tía, expedido a favor del Juzgado Primero Municipal de Colón.

Serán admitidas posturas hasta las cuatro de la tarde (4.00 p.m.) de dicho día y desde esa hora hasta las cinco (5.00 p.m.) serán oídas las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien rematado al mejor postor.

Si no fuere posible la realización del remate en la fecha señalada debido a suspensión de los términos por Decreto del Órgano Ejecutivo, el mismo se realizará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de segundo remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal en la fecha del día de hoy cinco (5) de enero de 1977 y se entregan copias del mismo a la parte interesada para su debida publicación.

Juan Fidel Macías Cerezo,
Secretario del Juzgado Primero Municipal de Colón en funciones de Aiguacil Ejecutor.

CERTIFICADO: Que el contenido de la pieza anterior es fiel copia del original. Colón, 5 de enero de 1977.

L 217385

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 42

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de LIBRADO REYES VARGAS en favor de Francisca Javier Chamizo Vda. de Reyes; se ha dictado el auto que copiado en su parte, seguidamente dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ.- Penonomé, dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS:

En mérito a lo expuesto, el que firma, el Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este tribunal el juicio de sucesión intestada de quien en vida fue Librado Reyes Vargas;

SEGUNDO: Que es su heredera y sin perjuicio de terceros su cónyuge sobreviviente Francisca Javier Camizo Vda. de Reyes.

Y ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan al juicio los que crean tener algún derecho; y

SEGUNDO: Que se fijen y publiquen los edictos emplazatorios de que tratan los artículos 1601 y 1625 del Código Judicial por el término y en la forma ordenada por la Ley. A partir de esta etapa sigase el juicio con representación del Fisco Nacional.

Cópiese y notifíquese (fdo) JUAN POLANCO P., Juez 1o. del Circuito de Coclé (fdo) Ignacio García C., secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de esta secretaría y por el término legal de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación por tres (3) veces consecutivas en un diario de la ciudad de Panamá y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy veintinueve de diciembre de 1976.

JUAN POLANCO P.,
Juez 1o. del Circuito de Coclé

Ignacio García G.,
Secretario

L217052

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio Hipotecario con Renuncia de Trámites propuesto por BANCO DE COLOMBIA, S. A. contra FELICE FEOLINAPOLITANO, se ha señalado las horas hábiles del día DIECISIETE (17) de febrero del presente año, para llevar a la práctica el REMATE de la Finca No. 26,99, inscrita al Tomo 271, del Folio 2 de la Sección de Propiedad Provincia de Colón, de propiedad del demandado FELICE FEOLINAPOLITANO, a fin de que con el producto del Remate se pague al demandante el valor de la deuda.

EL BIEN SE DESCRIBE ASI:

Finca No. 26,99 inscrita al Folio 2 del Tomo 271 de la Sección de la Propiedad Provincia de Colón, de propiedad del demandado FELICE FEOLINAPOLITANO, que consiste en un lote de terreno marcado con el número 20 parte-sur de la manzana número 168. SUPERFICIE: 373 metros cuadrados con 7,140 centímetros cuadrados. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte colinda con parte-norte del lote número 20 de la manzana número 168; y mide 15 metros 24 centímetros; Sur colinda con la calle 8 y mide 15 metros 24 centímetros; por el Este colinda con el lote número 21 de la manzana número 168 y mide 24 metros con 85 centímetros por el Oeste colinda con lote número 19 de la manzana 168 y mide 24 metros con 80 centímetros. Que sobre el terreno que la constituye se ha construido una casa de bloques de concreto, pisos de losa de concreto, puertas de madera de caoba ventanas de aluminio y techo de zinc.

Servirá de base para el remate la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS BALBOAS CON VEINTICINCO CENTESIMOS (B/182,602.25) y será postura admisible las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base señalada. Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Despacho el cinco por ciento (5%) de la base señalada.

Hasta las cuatro (4: p.m.) de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde las pujas y repujas a fin de adjudicar el bien al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuere posible efectuarlo por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente (Artículo 1251 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 del 29 de enero de 1962).

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar visible de la Secretaría del Despacho hoy doce (12) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

La Secretaria en funciones de Alguacil Ejecutor.

América P. de Coronell

L-213562
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de David, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, por medio de éste Edicto al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes -15- quince de febrero de mil novecientos setenta y siete -1977-, para que entre las ocho (8 a.m.) de la mañana y las cinco (5 p.m.) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perse-

guido en la ejecución propuesta por el señor ADGARDO MATOS, por medio de su apoderado legal y contra el se-

ñor RODRIGO GUERRERO, el cual se describe así:
"Automóvil marca Pick-Up color blanco, motor No. 5J03191, del año de 1973.

Servirá de base para el remate del vehículo a motor antes descrito, el avalúo previamente señalado o sea trescientos balboas, (B/300.00) y para habilitarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la secretaría del Tribunal, el 5% de la base correspondiente como garantía de solvencia. Se admitirán ofertas desde las ocho (8 a.m.) de la mañana hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) pues desde esa hora en adelante sólo tendrá lugar las pujas y repujas de los licitadores. Se advierte que si el día señalado para el remate decretado no es posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo este se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Edicto en el lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy 6- seis de enero de mil novecientos setenta y siete -1977-.

(fdo) Bolaños
Santiago A. Bolaños
Secretario

L 223856
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ISMAEL ANTONIO CEDENO o ISMAEL CEDENO, se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

" JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.- Las Tablas, quince -15- de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de ISMAEL ANTONIO CEDENO o ISMAEL CEDENO, quien fue la misma persona, desde el día 25 de abril de 1976, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos a beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, GERARDINO CEDENO GONZALEZ, ANTONINA CEDENO GONZALEZ DE MONTENEGRO, BERTA ALICIA CEDENO DE GONZALEZ, NATIVIDAD CEDENO GONZALEZ DE CEDENO, ROSALINA CEDENO GONZALEZ DE AMAYA EFIGENIA CEDENO GONZALEZ DE GONZALEZ, ELIAS CEDENO GONZALEZ, DIDIMO CEDENO GONZALEZ, LETICIA CEDENO GONZALEZ e ILDA MARIA CEDENO GONZALEZ, en su condición de hijos del causante; y como cónyuge sobreviviente la señora MARGARITA GONZALEZ SOLIS DE CEDENO.

TERCERO: Se ordena que comparezcan a esta audiencia en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes;

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1801 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo) Licdo. Efraín Eric Angulo, Juez Primero del Circuito de Los Santos. (fdo) Dora B. de Cedeno, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término de diez -10- días, hoy quince -15- de noviembre de mil novecientos setenta y seis -1976- y copia del mismo han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 15 de noviembre de 1976

Licdo. Efraín Eric Angulo
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Dora B. de Cedeño
Secretaría

L-94346
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, AVISA AL PUBLICO:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por el BANCO DE BOGOTA, S. A. contra MARIANO FABREGAS DE SAAVEDRA, se ha señalado el día catorce -14- de febrero de 1977, para que tenga lugar el remate del bien que a continuación se detalla:

Finca No. 19,117 inscrita al folio 264; del tomo 463, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, y que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 15; ubicado en San Francisco de la Caleta, Sabanas de esta ciudad. Superficie: 465 metros cuadrados. Linderos: Norte, con el No. 16 de la misma finca; Sur, con el lote No. 14; Este, con propiedad de José Dávila Acosta y Oeste, con calle en proyecto. Medidas: Norte, 31 metros; Sur, 31 metros; Este, 15 metros y Oeste, 15 metros. Valor Registrado: B/.28,000.00. Gravámenes: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de la Caja de Seguro Social por la suma de B/.18,400.00. Dicha hipoteca ha sido asumida y reformada.

Servirá de base el remate la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON 29/100 (B/.29,857.29) y será postura admisible las que cubran por lo menos las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere previamente que se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y desde esa hora hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si en remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

La Secretaria, Alguacil Ejecutor

Gladys de Grosso

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 12 de enero de 1977

GLADYS DE GROSSO

Secretaria

Juzgado 4o. del Circuito de Panamá

L 217241
Única publicación.

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSS, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por el ALGEME-NE BANK NEDERLAND, N.V. contra CASA ABRAHAM, S.A., ABRAHAM ALI ASAD, ABRAHAM ALI GARCIA, ORLANDO ALI GARCIA y OMAR ALI GARCIA se ha señalado el día dieciséis -16- de febrero de mil novecientos setenta y siete, para que tenga lugar el remate de los bienes que a continuación se reseñan y que fueran embargados en el presente juicio.

Finca No. 8,343 inscrita al folio 234 del tomo 929 de la Sección de la Propiedad, provincia de Coclé, de propiedad de ABRAHAM ALI Jr. que consiste en: Un lote de terreno situado en el Valle, provincia de Coclé. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, limita con el lote No. 1 segregado por medio de esta Escritura y mide 30 metros; Sur, limita con el resto de la finca No. 4,713 de la cual se segrega y mide 30 metros; Este, limita con Calle Patria y mide 25 metros y Oeste, limita con el lote No. 3 de la manzana No. 2 y mide 25 metros. SUPERFICIE: 750 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/500.00

Finca No. 8,342 inscrita al folio 230 del tomo 929 de la Sección de la Propiedad, provincia de Coclé, y que consiste en: lote de terrenos situados en el Valle, provincia de Coclé. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, limita con finca de Patria; Justicia y Jesucristo Coronado y mide 30 metros Sur, limita con el lote No. 2 que por medio de esta misma Escritura se segrega y se vende al señor Abraham Ali Junior y mide 30 metros; Este, Calle Patria y mide 25 metros y Oeste, limita con el lote No. 4 de manzana dos y mide 25 metros. SUPERFICIE: 720 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/3,500.00

Finca No. 4,713 inscrita al folio 266 del tomo 423 de la Sección de la Propiedad, provincia de Coclé, que consiste en: Un globo de terreno que comprende los lotes número cinco, seis siete y ocho de la manzana dos, y casa en el construida de bases de mampostería y forrada exteriormente con bloques de cemento debidamente repellados y techo de hierro acanalado, situado en el Corregimiento del Valle, jurisdicción hoy del distrito de San Carlos provincia de Coclé. LINDEROS DEL TERRENO: Norte, propiedades de Patria, Justicia y Jesucristo Coronado, Sur, con la Carretera de El Valle; Este, con la calle Patria y Oeste, con los lotes números uno, dos tres y cuatro de la manzana dos. MEDIDAS: Del terreno Norte, 30 metros, Sur 30 metros; Este y Oeste, 100 metros. SUPERFICIE: 3,000 metros cuadrados. La casa mide 11 metros 80 centímetros de frente por dos metros 30 centímetros de fondo con una Superficie de la casa de 145 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/1,500.00. Se hace constar que esta finca tiene actualmente una SUPERFICIE original de 1,500 metros cuadrados como consta en el último resto libre efectuado en la misma. Se encuentra vigente una Primera Hipoteca y Anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Penonomé por la suma de B/10,000 con 4 años de plazo.

Finca No. 9,293, inscrita al folio 376 tomo 1035 Sección de Propiedad, provincia de Coclé, consiste en lote de terreno que formó parte de la finca No. 5,876, situado en el corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo desde el punto número UNO, que es un punto en lindero de los lotes C-1, y C-2, y a veinte metros del Este de la calle sin nombre se miden 55 metros con diez centímetros con una dirección Sur, hasta el punto número dos lindando en esta parte con el resto libre de la finca No. 5,876, de aquí se mide veintitrés metros con diez y ocho centímetros y medio, con dirección norte sesenta y nueve grados cuarenta y seis minutos Oeste, hasta el punto número Tres, lindando en esta parte con la carretera central de El Valle, que conduce a la compañía; de aquí se mide siete metros con setenta y nueve centímetros, con una dirección norte, veinte metros catorce minutos Este,

hasta el punto número cuatro, lindando en esta parte con la propiedad del señor Desiderio Hidalgo, de aquí se mide cincuenta y nueve metros con treinta centímetros con dirección Norte, cuarenta y ocho grados, dieciocho minutos Oeste, hasta el punto cinco, lindando en esta parte también con la propiedad de Desiderio Hidalgo, de aquí se mide sesenta y tres metros con ocho centímetros con dirección Este, hasta el punto número uno que fue el punto de partida, lindando en esta parte con el lote C-2, SUPERFICIE: 1,851 metros cuadrados con 30 centímetros cuadrados. VALOR DEL TERRENO: B/1,851.00. GRAVAMENES: Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de la Distribuidora Comercial, S.A. por la suma de B/6,000.00 con tres años de plazo.

Servirá de base para el remate la suma de OCHO MIL TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTESIMOS (B/8,039.49) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo señalamiento y anuncio en las mismas horas indicadas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy trece -13- de enero de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Secretaria, en funciones de Alguacil Ejecutor. CERTIFICO que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 13 de enero de 1977.

Gladya de Grosso
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

L217070
(Única publicación)

PROYECTO PESQUERO COOPERATIVO

Licitación Pública Internacional No. PCC- 001
ADDENDA No. 1 A LA SEGUNDA CONVOCATORIA
Se notifica a los posibles proponentes de las siguientes revisiones de las Especificaciones:

.- El Párrafo XIII, Página 9, quedará así:

Garantía de Propuestas: El licitador deberá adjuntar una fianza provisional de propuesta que corresponderá como mínimo al 10% del valor total de su oferta. No será necesario aumentar el monto de la fianza provisional de propuesta en caso de posible incremento en el valor de la oferta debido a las alternativas solicitadas. (El resto queda igual).

2.- El Párrafo 5.3.3., Máquina de Propulsión, Página 85, queda adicionado así:

Serán aceptables las máquinas refrigeradas por agua, con enfriamiento por serpentina externa. La serpentina deberá estar protegida contra cualquier daño durante las varadas o la operación de la nave en aguas poco profundas.

EUCLIDES TEJADA E.
Gerente General
Panamá, 16 de enero de 1977.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El Suscrito Personero Municipal del Distrito de Boquerón, en la Provincia de Chiriquí, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA:

Al ciudadano FAUSTINO SANTAMARIA MENDOZA, de 40 años de edad, casado, conductor, residente en La Concepción Bugaba, a objeto de que dentro del improrrogable término de diez (10) días más la distancia que inmediatamente comenzará a correr desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente a esta Personería Municipal a rendir la indagatoria que de él se necesita en las sumarias que se instruyen en este Despacho, en su contra, por el delito de Lesiones por imprudencia en perjuicio de Teófilo Contreras Hernández. Se advierte el emplazamiento será tomado como indicio grave en su contra y por tanto, esa situación en modo alguno es óbice para la continuación sumarial.

En consecuencia, y para que sirva de formal notificación al emplazado, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de Ley y se remiten copias del mismo a la Gaceta Oficial para su debida publicación por (3) veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Boquerón, a los cuatro (4) días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete (1977).

Hilario Mojica G.
Personero Municipal

Zenaida E. de Guerra
Secretaria

(Tercera Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 51

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora GENEROSA CAMARENA RICO, panameña, mayor de edad, mujer, soltera de oficio doméstica, portadora de cédula No. 9-109-1007 residente en Avenida Rockefeller No. 4901 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Avenida Rockefeller, del barrio Balboa corregimiento de este distrito, donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Calle Ricardo J. Alfaro con 12.10 mts2.

SUR: Predio de Eduardo Olmedo con 11.30 mts.2

ESTE: Predio de EDUARDO T. Dunkley con 25.79 mts2

OESTE: Predio de Angela Vda. de Baysa con 24.65 mts2

Area total del Terreno DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (292.50 mts2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde
(fdo.) Licdo. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ
L234400
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 20

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora AGUEDA RAMOS GOMEZ, panameña, mayor de edad, soltera, con residencia en Calle Matuna con cédula de identidad personal No. 8-221-898, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Bda Matuna del corregimiento Colón, donde hay dos casas habitación, distinguida y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle Matuna Ira, con 19,86 mts. 2

Sur: Predio de Eduardo Keller Y, con 19,91 mts. 2

Este: Predio de Manuel Córdoba, Carlos Olmedo, con 49,83 mts. 2

Oeste: Predio de Toribio Ureña, con 49,58 mts 2
AREA TOTAL DEL TERRENO novecientos noventa y dos metros cuadrados, con cincuenta y tres centímetros (992,53 mts2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 1 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial, La Chorrera, 24 de enero de mil novecientos setenta y tres.

EL ALCALDE: (fdo) Licdo. Edmundo Bermúdez
Director del Departamento de Catastro Municipal.

L 234306

(Única publicación)

(fdo) Edith De La Cruz R.

EDICTO NUMERO 5
DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA, AL PUBLICO

HACE SABER:

Que el señor JERONIMO LUIS TEJADA RODRIGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, soltero, empleado público, natural y residente en esta población, con Ced. 7-63-222, en su propio nombre y representación de su propia persona, ha solicitado a ésta Alcaldía se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, localizado en la calle nueva sin nombre de esta población, cuyos linderos se detallan a continuación:

NORTE: Terreno de José Pinilla

SUR: Terreno de Domingo Avila

ESTE: Calle sin nombre

OESTE: Terreno de Carmen Avila

Area Total del Terreno solicitado: TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADO CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS (325,57 M2).

Con base a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 7 de 6 de mayo de 1975, y el Acuerdo Municipal No. 6 de 28 de julio de 1976, se fija el presente Edicto en lugar visible de éste Despacho, por término de treinta (30) días para que dentro de dicho término puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia de este Edicto, será remitido al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en este Órgano del Estado por una sola vez.

PARITA, catorce (14) de diciembre de mil novecientos setenta y seis -1976-

BERNABE LUNA T.
Srío. Alcaldía de Parita

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 354

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor ADRIANO SANCHEZ SANCHEZ, varón, panameño, Mayor de edad, soltero, carpintero, con residencia en Panamá, San Miguelito No. 586, con cédula de identidad personal No. 2-34-137, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado CALLE EL PÑALITO, del corregimiento Colón del distrito donde se llevara a cabo una construcción distinguida con el número 8 cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Calle Pñalito, con 19,00 mts.

Sur: Predio de Faustino Camarena con 19,00 mts

Este: Predios de Félix Caballero y Manuela H. de La Rosa con 40,56.

Oeste Predio de Diógenes Campos con 40,00 mts.

Area total del terreno es del seiscientos cuarenta y un metros cuadrados con setenta y cinco centímetros (641,075 mts2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de Terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial, La Chorrera, 6 de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,

(fdo) Dr. Marcos González King.

(fdo) Virgilio de Sedas

Director del Departamento de Catastro Municipal.

L124378

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO UNO (1)

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a MANUEL ERNESTO MIRANDA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposa ROSA FONG DE MIRANDA.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy once (11) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,

(Fdo) LICDO. AN DRES A. ALMENDRAL C.,

(Fdo) Luis A. Barria,
Secretario

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 11 de enero de 1977

LUISA A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

L-234496
(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 7
DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el señor MELITO GONZALEZ, varón, panameño, casado, mayor de edad, Guardia Nacional, residente en esta población, con Ced. 6-44-572, en su propio nombre ha solicitado a este Despacho, se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno Municipal, localizado entre las Avenidas Tres (3) de Noviembre y Carretera Nacional, cuyos linderos se detallan a continuación:

NORTE: Carretera Nacional

SUR: Avenida Tres de Noviembre

ESTE: Juan Benalcázar

OESTE: Isafas Castillo y Cecilio Quintero

El Area Total del Terreno solicitado son QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS (512.84 M2).

Con base a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 7 de 6 de mayo de 1975, modificado por el Acuerdo Municipal No. 6 de 28 de julio de 1976, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote solicitado, en el tablero de avisos de este despacho por el término de treinta (30) días para que dentro de dicho plazo puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten poseer derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia de este Edicto, será remitido al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Organismo del Estado por una vez.

Parita, veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos setenta y seis -1976.-

BERNABE LUNA T.
Srto. Alcaldía de Parita

EDICTO NUMERO 9:
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que el señor MANUEL BATISTA CARDOZE, varón, panameño, casado, mayor de edad, agricultor, natural y residente en esta población, con Ced. 6-18-841, en su nombre ha solicitado a este Despacho, se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, localizado en la Avenida Tres de Noviembre de esta población, cuyos linderos se detallan a continuación:

NORTE: Avenida Tres de Noviembre

SUR: Terreno de Rosa Vda. de Arosemena

ESTE: Terreno de Rosa Vda. de Arosemena

OESTE: Terreno de Alejandro Sosa

El Area Total del Terreno solicitado es de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (376.95 M2)

En base a todas las disposiciones vigentes, contempladas en los Acuerdos Municipales Nos. 7 de 6 de mayo de 1975, y el No. 6 de 28 de julio de 1976, se fija el presente Edicto, en lugar visible del lote de terreno solicitado, en el tablero de avisos de este Despacho, por el término de treinta (30) días, para que dentro de dicho plazo puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten poseer derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia de este Edicto, será remitido al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Organismo del Estado por una vez.

Parita, 30 de diciembre de mil novecientos setenta y seis -1976-

BERNABE LUNA T.
Srto. de Alcaldía de Parita

Editora Renovación, S. A.

EDICTO NUMERO 8
DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA, AL PUBLICO:

HACE CONSTAR:

Que el señor JOSE DOMINGO MONTENEGRO LOPEZ, varón, panameño, casado, mayor de edad, Guardia Nacional, residente en esta población, con Ced. 7-44-394, en representación de sus menores hijos MARIO ARISTIDES DANIA DEL CARMEN Y MARITZA GISELA, ha solicitado a este Despacho, se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, localizado entre la Carretera Nacional y la Avenida Juan Manuel Porcell, a linderos así:

NORTE: Carretera Nacional

SUR: Avenida Juan Manuel Porcell

ESTE: Buenaventura Avila García

OESTE: Sucesores de Antonio Velásquez

El Area Total del Terreno solicitado es de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (333.29 M2).

Con base al Acuerdo Municipal No. 7 de 6 de mayo de 1975, y modificado por el Acuerdo Municipal No. 6 de 28 de julio de 1976, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote solicitado, en el tablero de avisos de este Despacho, por el término de treinta (30) días para que dentro de dicho plazo puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten poseer derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia de este Edicto, será remitido al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Organismo del Estado por una vez.

Parita, veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos setenta y seis -1976-

BERNABE LUNA T.
Srto. Alcaldía de Parita

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito, por medio del Presente Edicto

EMPLAZA:

A: CARLOS M. GARCIA M., cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca a hacerse oír y a justificar su ausencia, en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado el BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación

El Juez,
(fdo) Elías N. Sanjurjo Marcucci

(fdo) La Secretaría

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original, Panamá, 7 de diciembre de 1976

Gladys de Grosso
Secretaria del Juzgado 4o. del Circuito de Panamá,

L234475
(única publicación).